



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000004-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000246-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° D000021-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR de la Oficina de Planeamiento y Racionalización; el Memorando N° D000415-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000221-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que la Ley N° 27403, Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna, precisa que la hora diaria de permiso por lactancia materna, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley N° 27240, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente;

Que la Ley N° 28048, Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, y modificatoria, establece en su objeto que en los centros de trabajo las mujeres gestantes solicitarán al empleador no realizar labores que pongan en peligro su salud y/o la del desarrollo normal del embrión y el feto durante el período de gestación, el cual debe estar certificado por el médico tratante; y el empleador después de tomar conocimiento de lo solicitado asignará a la mujer gestante labores que no pongan en riesgo la salud y/o desarrollo normal del embrión y el feto durante el período de gestación, sin afectar sus derechos laborales;

Que la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado promoviendo la Lactancia Materna, tiene como objeto implementar lactarios en todas las instituciones del sector público y del sector privado en las que laboren veinte o más mujeres en edad fértil;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000029-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, se aprobó la Directiva General N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG "Directiva de Documentos Normativos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR", cuyo numeral 6.9.3, define a la Guía como un Documento técnico normativo que sirve de consulta o referencia, contiene ejemplos o aplicaciones para el desarrollo de una actividad y; precisa que es aprobada por Resolución de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Gerencia General, cuando se trate de materias de gestión de los sistemas administrativos y las funciones de las unidades de organización a su cargo;

Que el literal j) del artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que la Oficina de Recursos Humanos tiene la función de elaborar y proponer el reglamento interno de trabajo; así como las normas y otras directivas de su competencia;

Que, mediante Memorando N° D000246-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA la Oficina General de Administración brinda su conformidad al Informe Técnico N° 000004-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH a través del cual la Oficina de Recursos Humanos propone y sustenta la “Guía de Recomendaciones y restricciones generales para servidoras gestantes o en periodo de lactancia del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR”, cuyo objeto es establecer recomendaciones y restricciones generales al momento de desarrollar las labores y que puedan producir algún daño a su salud para las servidoras madres gestantes o en periodo de lactancia del SERFOR; asimismo, precisa que corresponde aprobar la Guía propuesta mediante acto resolutivo de la Gerencia General;

Que, a través del Memorando N° D000415-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N° D000021-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Racionalización emite opinión favorable a la propuesta de “Guía de Recomendaciones y restricciones generales para servidoras gestantes o en periodo de lactancia del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR”, señalando que esta es de alcance general y se alinea a la Directiva General N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG “Directiva de Documentos Normativos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° D000029-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG;

Que, mediante Informe Legal N° D000221-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, en atención a lo propuesto por la Oficina General de Administración, lo opinado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y en el marco de lo establecido en el numeral 6.9.3 de la Directiva General N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG “Directiva de Documentos Normativos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° D000029-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, resulta legalmente viable que el Gerente General, en el marco de su función establecida en el literal b) del artículo 12 del ROF del SERFOR, emita el acto resolutivo que apruebe la propuesta de la “Guía de Recomendaciones y restricciones generales para servidoras gestantes o en periodo de lactancia del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR”; correspondiendo la publicación de dicho acto resolutivo en el portal institucional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Organización y Funciones del SERFOR, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI y; la Resolución de Gerencia General N° D000029-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprueba la Directiva General N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG “Directiva de Documentos Normativos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Guía N° D000001-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG “Guía de recomendaciones y restricciones generales para servidoras gestantes o en periodo de Lactancia del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR”, Versión 01, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Jorge Armando Peláez Martínez

Gerente General

Gerencia General